



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O N° 547/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de noviembre de 2025, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes con observaciones, contenido en el ordinario N°1127 de fecha 20 de noviembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto: "Modificación Proyecto Minero QB2: Transporte Terrestre de Concentrados en Las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, Mejora de la Infraestructura y Optimización de la Operación", del Titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

Se someten al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) las modificaciones propuestas al Proyecto QB2, que se detallan a continuación.

Transporte Terrestre

Incorporación de transporte terrestre de concentrado de cobre desde el Área Puerto.
Ampliación y nuevos destinos para el transporte de concentrado de molibdeno.

Optimización de la Operación Mina

Aumento de la superficie del rajo.
Aumento de la tasa de extracción de mineral y estéril.
Actualización del sistema de desagüe del rajo.

Adecuación Infraestructuras Auxiliares y Otras Modificaciones

Ampliación extracción de material de empréstito de la Cantera 5
Nuevo Relleno Sanitario en el Área Mina.
Ampliación en altura de la zanja de Residuos Industriales No Peligrosos (RISNP).
Ampliación en altura del depósito de Residuos de la Construcción (RESCON).
Modificación de la Estación de Combustible en Área Mina.
Mantención de la capacidad de la fase de construcción de los campamentos Tambo-Tarapacá y Concentrador.

El presente Proyecto considera modificaciones orientadas a incorporar, construir y/o habilitar partes, obras y acciones específicas, detalladas a continuación, con el fin de mejorar la funcionalidad y alcance operativo de este Proyecto.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. El Titular presenta en la Declaración de Impacto Ambiental incluye una tabla con la Estrategia Regional de Desarrollo, sin embargo, no incluye una columna o descripción con análisis de cómo se relaciona su proyecto con el instrumento de planificación, respecto de las directrices, lineamientos, objetivos, etc. Se formula observación.
2. El Titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en la DIA incluye una tabla con la Política Regional de Desarrollo Productivo, sin embargo, no presenta un análisis detallado de cómo se relaciona su proyecto respecto de los lineamientos estratégicos y ámbitos de fortalecimiento, en consideración al rubro de la empresa, ubicación de sus faenas, operación, cantidad de trabajadores, etc., se levanta como observación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

3. El Titular presenta el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Rural, el cual es bastante general por lo que se solicita incluir un análisis más detallado de la relación de su proyecto respecto del instrumento de planificación, de acuerdo con el alcance, magnitud de las obras a ejecutar del proyecto y emplazamiento de sus faenas. De acuerdo con lo anterior, se levanta observación.
4. El Titular deberá incluir el análisis de su proyecto respecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Tarapacá, se levanta observación.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. El titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el Diagnóstico Ambiental Estratégico del PROT TARAPACÁ, considerando sus objetivos de planificación y aquellos objetivos ambientales contemplados en su proceso de evaluación ambiental estratégica

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Sres. Octavio López Ávalos; Luis Milla Ramírez; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Aserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofre Núñez; Lautaro Lobos Lara; Pablo Espinoza Caqueo y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la ausencia justificada de los consejeros regionales Sra. Anally Ferreira Herrera y Sr. Mauricio Schmidt Silva, por encontrarse en cometido en representación del Consejo Regional.

Conforme. - Iquique, 27 de noviembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ